



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, contando con el voto de calidad del ciudadano Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; los votos a favor de los ciudadanos Angélica Ivonne Cisneros Luján, Síndica; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero; con los votos en abstención de los ciudadanos Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 párrafo segundo, 35 fracción XXIV, 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, con la debida aprobación del Congreso del Estado, suscriban convenio general de colaboración con el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con el objeto de establecer las bases de colaboración para promover acciones conjuntas relacionadas con la ciencia y tecnología, que contribuyan al desarrollo económico de Xalapa, con una visión de sustentabilidad y de bienestar social, así como promover y fomentar la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación entre los habitantes de Xalapa, con énfasis en la población infantil, adolescentes y jóvenes, particularmente quienes por su condición de marginación económica y social, no siempre tienen contacto con este ámbito del conocimiento o han sido excluidos del mismo. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. -----

ACUERDO No. 156



SECRETARÍA